

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se autoriza a determinados municipios la permuta de un domingo o festivo del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2018.*

La Orden de 9 de octubre de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2018

Esta Orden faculta a los Ayuntamientos para solicitar la permuta de un domingo o festivo del total de fechas autorizadas para el año 2018, por otro domingo o festivo que cumpla en su término municipal específicamente alguno de los criterios establecidos en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo.

La Orden citada establece además limitaciones en cuanto a la permuta de estos domingos y festivos: en ningún caso puede suponer aumentar o disminuir el número de domingos y festivos autorizados en el mes de diciembre, ni superar en el mes de enero un máximo de dos, ni permutarse por el 1 de enero, 6 de enero, 28 de febrero, 1 de abril (domingo de resurrección), 1 de mayo, 6 de diciembre y 25 de diciembre.

Por ello, de conformidad a lo establecido en el artículo segundo, apartado 3 de la Orden de 9 de octubre de 2017, vistas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, por los Ayuntamientos para la permuta de un domingo o festivo y previo informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio, reunido en sesión ordinaria el 28 de noviembre de 2017, procede hacer pública la relación de días autorizados a los municipios.

En su virtud, y teniendo en cuenta las facultades que me confiere el artículo segundo, apartado 3 de la Orden de 9 de octubre de 2017,

#### HE RESUELTO

Primero. Calendario de domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

1. El calendario de domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2018 en toda la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de octubre de 2017, es el siguiente:

- 7 de enero, domingo.
- 1 de julio, domingo.
- 15 de agosto, miércoles.
- 2 de septiembre, domingo.
- 12 de octubre, viernes.
- 1 de noviembre, jueves.
- 25 de noviembre, domingo.
- 8 de diciembre, sábado.
- 23 de diciembre, domingo.
- 30 de diciembre, domingo.

2. Se autoriza a los Ayuntamientos que figuran en el Anexo, la permuta de uno de los domingos y festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán

permanecer abiertos al público durante el año 2018, por otro domingo o festivo, de acuerdo con su solicitud.

3. A tal efecto, en el citado Anexo se relacionan, en la columna primera, los municipios a los que se les ha autorizado la permuta, en la columna segunda el domingo o festivo sustituido y en la columna tercera el domingo o festivo autorizado en sus respectivos términos municipales.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2018.

Sevilla, 30 de noviembre de 2017.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

#### A N E X O

RELACIÓN DE MUNICIPIOS CON DOMINGOS Y FESTIVOS SUSTITUIDOS Y AUTORIZADOS, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS MUNICIPALES, PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AL PÚBLICO DURANTE EL AÑO 2018

COLUMNA 1 MUNICIPIO	COLUMNA 2 DOMINGO O FESTIVO SUSTITUIDO	COLUMNA 3 DOMINGO O FESTIVO AUTORIZADO
ADRA	2 DE SEPTIEMBRE	16 DE JULIO
ALMERÍA	2 DE SEPTIEMBRE	25 JUNIO
ANTEQUERA	2 DE SEPTIEMBRE	8 DE SEPTIEMBRE
ARCOS DE LA FRA.	15 DE AGOSTO	29 DE SEPTIEMBRE
CAMAS	15 DE AGOSTO	6 DE MAYO
CHICLANA DE LA FRA.	2 DE SEPTIEMBRE	8 DE SEPTIEMBRE
DOS HERMANAS	15 DE AGOSTO	4 DE MARZO
ÉCIJA	15 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
GRANADA	15 DE AGOSTO	2 ENERO
JAÉN	15 DE AGOSTO	6 DE MAYO
MAIRENA DEL ALCOR	15 DE AGOSTO	6 DE MAYO
MÁLAGA	2 DE SEPTIEMBRE	8 DE SEPTIEMBRE
MARBELLA	15 DE AGOSTO	6 DE MAYO
MIJAS	15 DE AGOSTO	6 DE MAYO
NÍJAR	2 DE SEPTIEMBRE	19 DE ENERO
PUENTE GENIL	15 DE AGOSTO	6 DE MAYO
RINCÓN DE LA VICTORIA	2 DE SEPTIEMBRE	29 DE MARZO
ROTA	2 DE SEPTIEMBRE	30 DE ABRIL
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	15 DE AGOSTO	6 DE MAYO
SEVILLA	15 DE AGOSTO	6 DE MAYO
UBRIQUE	15 DE AGOSTO	27 DE MAYO